

ANEXO I

POR GUARDIAS EN UTI Y/O UCO DE LA U.H.S.J.

- La percepción será de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Centavos (\$ 368.000,00.-) por guardia de 24hs de domingo de 20hs a viernes 20hs.
- La percepción será de Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100 Centavos (\$ 460.000,00.-) por guardia de 24 hs de viernes 20hs a domingo 20hs.
- Feriados por Calendario Nacional, la percepción será de Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100 Centavos (\$ 460.000,00.-) por guardia de 24 hs.
- La prestación del servicio comprende guardias 24 horas o bien la parte proporcional del tiempo que efectivamente haya prestado el servicio, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CON 0/100 CENTAVOS (\$ 8.000.000,00-), dicho monto podrá ser ampliado por acuerdo expreso de ambas partes.